

El Rodax escribano de S. Magestad, y los
Alguaciles ordinarios, se les sequestraron y emb
barquen sus bienes, y con los Nos presos de esa
querrela se remitan y los Autos a esa Ciu
dad de Cartagena, cuya Requisitoria se
presento a dho señor en veinte y ocho de
este mes, quien mando se llevasen los Autos
de esa querrela, y en su vista se proveyo

El tenor siguiente

Año.

En la Ciudad de Murcia a Treinta dias
del mes de Mayo de Mil setecientos y
veinte y siete años el señor
Don Juan Bautista Barba Abogado de
los Reales Consejos, y Alcalde mayor de
esta Ciudad por su Magestad, Jauento
visto la Requisitoria precedente con la
Justificación inserta en ella, y Testimonio
del Capitulo de la Concordia Celebrada